414

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 30 SEP 2020

Radicado No. 110013103029-**2016-00679-00**

En atención al auto de la misma fecha, en el cual se dispuso obedecer y cumplir lo resuelto por el superior en la sentencia de fecha 9 de julio de 2020, y a la solicitud de entrega de títulos judiciales elevada por el apoderado del extremo actor, este Juzgado, DISPONE:

1. **Ordenar** en favor de la parte actora la entrega de los dineros consignados en el presente asunto, hasta la concurrencia de las condenas y costas impuestas en favor de los demandantes. Secretaría, proceda de conformidad.
2. **Declarar** terminado el proceso en referencia.
3. **Archivar** las diligencias, por secretaría déjense las constancias de rigor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CLAUDIA PATRICIA NAVARRETE PALOMARES
JUEZ
(2)

J.T

El presente auto se notifica por estado electrónico No. ____ del ___ de septiembre de 2020.

JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

EL AUTO QUE PRECEDE SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRÓNICO

HOY: 01 DE OCTUBRE DE 2020 ESTADO No. 39
A LAS 8:00 DE LA MAÑANA.

IBETH YADIRA MORALES DAZA
Secretaria.